

cuando hablan a cámaras y micrófonos. Desde luego que Juan Sandoval Íñiguez o Norberto Rivera pueden tener cualquier opinión que quieran, pero en su función pública de cardenales deberían al menos tener en cuenta que no es la opinión de Juan ni de Norberto lo que busca la prensa. Además de ser príncipes de la Iglesia, deberían parecerlo.

Y con todo, estamos aun mejor, en ciertos aspectos, en comparación con la alta jerarquía católica de los siglos XV y XVI. Papas sátrapas, dados a la simonía, incestuosos y hasta ateos. Pero aquella Iglesia sobrevivió por dos razones: el cisma que la cimbró (la revuelta espiritual de campesinos, encabezados por Lutero) y la obligó a reaccionar, y la gigantesca cultura creada por el laicado, los artistas y pensadores. Si bien es cierto que el laicado católico sigue hoy produciendo obras e ideas, estamos peor que en el Renacimiento por lo que hace a un punto, y sobre todo en México: la Iglesia jerárquica no es capaz de reconocer el valor de una vida cultural. Evidentemente no me refiero a exposiciones y conciertos y demás adornos, sino a la sustancia misma de la vida de la cristiandad. Son rigurosamente insensibles para reconocer que los símbolos requieren de evolución y movimiento, o se vuelven cáscaras vacías.

No se trata, tampoco, de ningún conflicto nuevo. Desde el principio, los cristianos hemos tenido que batallar con los dos reinos, sin poderlos conciliar. Los primeros anacoretas, los primeros monjes desertaron de la ciudad de César para intentar la de Dios. Casi ningún místico se ha salvado de la sospecha y el acoso jerárquico. Dostoievski lo ejemplifica, en *Los hermanos Karamázov*, con la historia del Gran Inquisidor. Kotakowski dice que “todo lo que de un modo u otro ataca el exclusivismo confesional rígido, el sistema de intolerancia y represión, es una prolongación de la doctrina” de Erasmo. El temor reside en que la estela de Erasmo pudiera estarse diluyendo. El gobierno es demasiado importante como para dejarlo en manos de los políticos. La religión es aun más importante. —

— JULIO HUBARD

LA PARADOJA IDENTITARIA

Génesis moderna

En el México moderno, la ruta de la intolerancia para condenar a la diversidad sexual se manifestó, como en muchos otros países, en un reiterado esfuerzo por penarla, patologizarla y hacerla invisible.¹ Si bien el triunfo liberal que da lugar a la Reforma separa al Estado de la visión teocrática de la ley y permite el avance de codificaciones civiles y penales alejadas del pecado como fuente de falta o delito, esto no implica que la sociedad o el Estado mexicano hayan sido particularmente tolerantes a la diversidad en lo que a conductas sexuales se refiere.

¹ Véase el informe ALDF-CIDE a la SCJN con motivo de la acción de inconstitucionalidad en contra de las reformas para el matrimonio libre: www.sociedadunida.org

En su texto “Los 41 y la gran redada”, Carlos Monsiváis² da cuenta de la invisibilidad a la que la diversidad sexual estaba sujeta en el siglo XIX y principios del XX. Como en ese texto refiere, antes de la redada de los 41, lo único que se conoce sobre la vida homosexual en el México de aquellos tiempos es lo consignado por *La estatua de sal*, de Salvador Novo.

La invisibilización, sin embargo, es un objetivo en el largo plazo inasequible para la intolerancia en tanto esta, como consecuencia de las relaciones de poder, requiere manifestarse. En el caso específico de México, la redada de los 41 es ejemplificativa de ello. Es, paradójicamente, un ejercicio de poder de la intolerancia que “define” una identidad o conjunto de identidades. En palabras del propio Monsiváis en su texto, la redada “inventa” la homosexualidad en México.

Construcción identitaria

Eventos como la redada de los 41 y sus consecuencias no pueden ser vistos como un accidente histórico aislado. Constituyen materializaciones específicas derivadas de una larga y viva historia de debate y relaciones de poder sobre la sexualidad que viene desarrollándose desde por lo menos el siglo XVII, a la que Foucault, en su *Historia de la sexualidad*, describe como “la puesta en discurso del sexo”. A partir del siglo XIX, sin embargo, el debate cambia de tono. Ya no se habla de conductas o prácticas específicas, como puede ser la sodomía, sino de características que definen la identidad de una persona o colectivo.

La búsqueda de la definición de identidades con base en la sexualidad se vuelve casi de manera automática en contra de la propia intolerancia: al buscar la definición de una clase, se genera la posibilidad de cohesionar, con base o en oposición a ella, a personas que, como forma terminal visible, constituyen colectivos y paulatinamente polos de presión social sobre la clase dominante.

La segunda mitad del siglo XX atestiguó la cohesión y la proliferación de colectivos con demandas que cuestionaban de manera abierta el heterocentrismo dominante. En 1969, en la ciudad de Nueva York, tienen lugar los disturbios de Stonewall, que marcan un hito en la historia de la defensa de los derechos de la diversidad, como refiere David Carter en su libro *Stonewall: The riots that sparked the gay revolution*. En México, en 1971, se funda el Frente de Liberación Homosexual (FLH), un incipiente grupo cimentado en el movimiento estudiantil del 68 que se convierte en un precursor del movimiento de la diversidad.³

² El texto, publicado en *Letras Libres* núm. 40 (abril de 2002), hace referencia a una redada policiaca que tuvo lugar en 1901. Durante la misma, la policía irrumpió en una reunión privada sostenida en la ciudad de México por 42 hombres de los cuales alrededor de la mitad vestían ropas de mujer y fueron arrestados. Las versiones periodísticas señalaron más tarde que solo eran 41 hombres, pues se especula que el 42 era el yerno de Porfirio Díaz, Ignacio de la Torre.

³ Norma Mogrovejo, *Un amor que se atrevió a decir su nombre*, México, Plaza y Valdés, 2000.

Pero el cuestionamiento de la tesis heterocéntrica no tiene lugar exclusivamente en la arena del activismo y la protesta social, sino también, de manera igualmente importante, en la academia y la ciencia. La identidad sexual, las relaciones de poder en torno a ella y todas sus implicaciones se convierten aceleradamente en materia de estudio; la academia nutre y se nutre del movimiento social. Desde allí, hacia la segunda mitad del siglo XX, un enérgico adversario de la tolerancia es definido e identificado con un nombre un tanto contradictorio: homofobia.

El adversario contingente: la homofobia

A principios de los años setenta, el psicólogo George Weinberg acuña el término “homofobia” y lo introduce formalmente al mundo de las ideas en su texto de 1972 *Society and the healthy homosexual*. Como apunta Wickberg,⁴ desde la primera mención que del término se hace en el texto, este acusa su característica ambigüedad:

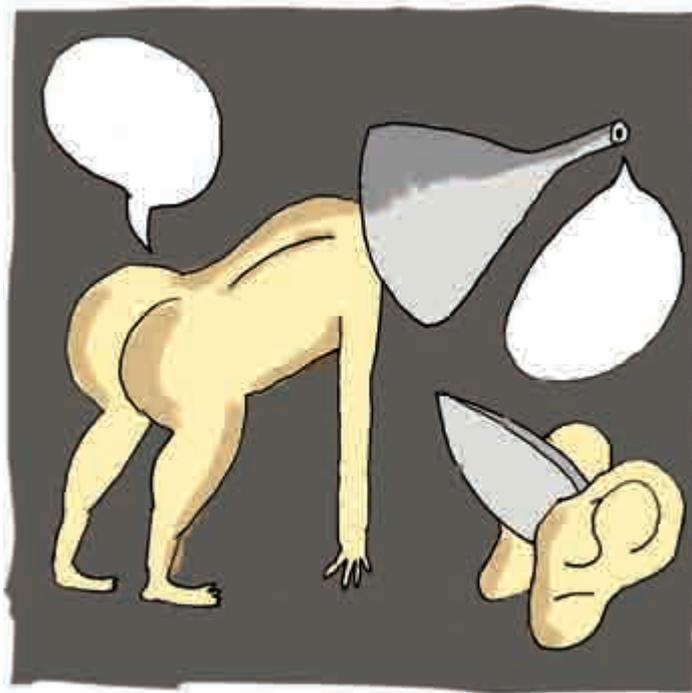
Este libro es en parte un examen de una enfermedad llamada homofobia —una actitud sostenida por muchos no-homosexuales y quizás por la mayoría de los homosexuales en países en donde existe discriminación contra los homosexuales.⁵

¿Es la homofobia entonces una enfermedad o una actitud? Más aún, como refiere Wickberg, la homofobia se distingue de conceptos como el racismo o el sexismo en la medida en que designa a su *objeto*: los homosexuales. De ahí otro elemento de ambigüedad: ¿quién padece la homofobia?, ¿el enfermo de ese mal?, ¿las personas sobre las cuales sus consecuencias son ejercidas?, ¿ambas?

Existen muchos otros espacios desde donde el término puede ser criticado: pasar por alto que la utilización de un concepto como la enfermedad mental puede constituir, en términos de Foucault,⁶ una visión estructuralista de control social, por poner solo un ejemplo. Sin embargo, con contradicciones o sin ellas, el término ha sobrevivido y ganado la plaza una y otra vez a diversos conceptos que han sido puestos en escena desde los años setenta hasta la fecha. La homofobia, por derecho propio, se ha convertido en parte fundamental del discurso liberal de las últimas décadas y, más allá de deliberaciones académicas, ha probado su eficacia al instalarse en la conciencia colectiva como *ese prejuicio* en contra de las personas con orientación o preferencias sexuales diversas a la heterosexual. Se ha convertido, por su capacidad para dar visibilidad⁷ a una problemática, en un concepto útil a la causa del combate a la intolerancia.

Desde luego esto no es gratuito: proviniendo del espacio clínico, el concepto contó con el interés de ese campo del conocimiento, lo cual puede haber sido un factor estratégicamente favorable. Apenas un año después de que se acuñara el término, en 1973, la Asociación Americana de Psiquiatría “votó unánimemente para que la homosexualidad dejara de ser considerada como un desorden mental”.⁸

Es innegable que ese inicio de la despatologización de la homosexualidad, que se consolidaría dieciocho años después al ser eliminada también del catálogo de la Organización Mundial de la Salud, el 17 de mayo de 1990, fue un logro sin precedentes en el movimiento contra la intolerancia a la diversidad.



Resultados de la visibilización

Más allá de consideraciones teóricas, la homofobia cobra víctimas diariamente en distintas sociedades del mundo. Desde los aspectos más moderados, como la limitación al derecho a la libertad de expresión,⁹ hasta los más violentos, como los crímenes de odio, pasando por un amplio espectro de violaciones a derechos humanos, como las omisiones en materia de salud pública inherentes a la lucha contra el VIH, la homofobia se manifiesta como una fuente de sufrimiento para millones de seres humanos.

4 Daniel Wickberg, “Homophobia: On the cultural history of an idea”, en *Critical Inquiry*, 27, University of Chicago, 2000.

5 George Weinberg, *Society and the healthy homosexual*, Nueva York, St. Martin's Press, 1972.

6 Michel Foucault, “Madness and civilization: a history of insanity in the age of reason”, New York, 1965.

7 Lol Kin Castañeda Badillo, “Discriminación por homofobia, lesbofobia y transfobia”, blog <http://lolkin.blogspot.com/>, lunes 17 de mayo de 2010.

8 Jeannine Gramick, “Homophobia: a new challenge”, en *Social Work*, 28, núm. 2, marzo-abril de 1983.

9 La perspectiva de limitación a la libertad de expresión es ampliamente referida en el informe ALDF-CIDE a la SCJN.

En Estados Unidos, de acuerdo con Stotzer,¹⁰ se registraron 1,205 crímenes de odio por homofobia en el período comprendido entre 1995 y 2005. En México, de acuerdo con la CNDH,¹¹ de 1998 a 2008, se registraron 696 hechos violatorios de derechos humanos por esta misma causa. De estos, 209 correspondieron al orden penal, entre los cuales 162 constituyeron la forma más violenta de la homofobia: el homicidio. Lo más alarmante de estas cifras es que la invisibilidad impuesta por el heterosexismo dominante no permite estimar la magnitud real del problema. Si estos son los números que han logrado burlar a la invisibilidad que en muchas ocasiones la propia autoridad refuerza, como el informe de la CNDH documenta, existen razones para suponer que son muchos más los que permanecen en la oscuridad.

Ante la agudización del odio, del rechazo y de la violencia dirigida hacia un grupo, su identidad se define con mayor nitidez. La paradoja se verifica y se exagera: La identidad se convierte en el elemento de cohesión, aun cuando la segregación y la violencia surgieron precisamente de la existencia de tal identidad.

Como narra Braulio Peralta en “Los nombres del arcoíris”, en México los esfuerzos de visibilización, producción de conocimiento y presión social van cobrando mayor fuerza desde la referida fundación del FLH. Con cada vez mayor empuje, distintos colectivos han participado en la construcción de ciudadanía desde espacios diversos, aunque en lo político generalmente están vinculados con expresiones de la izquierda mexicana.

Por su parte, los logros del movimiento feminista, de indisoluble historia con el de la diversidad, generaron presión para modificaciones constitucionales de gran calado. Entre otras, existen dos reformas constitucionales que incorporan al derecho mexicano una nueva y más amplia concepción de igualdad que merecen ser destacadas: la de 1974 del artículo 4º, que establece la igualdad del varón y la mujer ante la ley y garantiza la libertad de decisión sobre el número y espaciamiento de los hijos; y la de 2001 al artículo 1º que proscribió toda forma de discriminación, incluida aquella motivada por preferencias.

Estas dos reformas constitucionales fueron muy importantes para la aprobación, en 2006, de la Ley de Sociedad de Convivencia en la ciudad de México, que por primera vez da protección legal a la diversidad familiar. Pero sobre todo, esas dos reformas abrieron la puerta a lo que muchos consideramos como el mayor avance legislativo registrado en México contra la intolerancia a la diversidad: el matrimonio igualitario, reforma aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que, en 2009, convirtió a la ciudad de México en la primera jurisdicción latinoamericana en que parejas del mismo sexo pueden acceder al matrimonio.

El debate alrededor del matrimonio igualitario del DF tiene muchas aristas que resultaría muy complejo tratar en este espacio, pero existe por lo menos una que quisiera destacar. En el

matrimonio igualitario se verifica la paradoja identitaria en un sentido muy positivo: las reformas legislativas que eliminan de la institución matrimonial la discriminación hacia parejas del mismo sexo son aprobadas por la izquierda de la ciudad de México gracias al impulso de décadas de un movimiento que, con mayores o menores diferencias, está cohesionado en torno a una identidad que le da capacidad de presión social. La reforma que ese movimiento impulsa, sin embargo, elimina completamente la posibilidad de cualquier definición identitaria en el espacio institucional, al neutralizar el código civil para referirse a personas y no a hombres o mujeres, haciéndolo así congruente con las reformas al 4º constitucional de 1974.

Un genuino escenario de tolerancia, inclusión y respeto a los derechos humanos requiere, me parece, de la eliminación de roles y etiquetas: identidades que inopinadamente se construyen a través de relaciones de poder y que establecen criterios predeterminados sobre el comportamiento de las personas. Paradójicamente, la posibilidad de eliminar las identidades en la ley se da justo a partir de la reafirmación de las mismas como elemento de cohesión social para colectivos que han sido capaces de impulsar esta agenda al interior de los aparatos legislativos.

Retomando la idea de Monsiváis, la redada de los 41 “inventó” en México la identidad que buscaba vetar: la homosexualidad. Al hacerlo generó la posibilidad de cohesión colectiva que lograría, un siglo después, desafiar y penetrar un pilar fundamental de la normatividad heterosexual: la institución del matrimonio.

La intolerancia frente a la Constitución

La reforma para el matrimonio igualitario fue controvertida constitucionalmente por el gobierno federal ante la SCJN, misma que, con base en el proyecto del ministro Sergio Valls, la desechó con una calificada mayoría de nueve votos contra dos. Esta resolución de la SCJN comprobó que el México de la Reforma, con base en la incorporación liberal de la tolerancia y de la separación Iglesia-Estado, sentó las bases para una Constitución capaz de acomodar reformas que, en el reconocimiento de la evolución social, mantengan la vocación incluyente, plural y respetuosa de los derechos y dignidad humana que un Estado democrático debe observar.

A partir de la interpretación constitucional de la Corte para la ratificación del matrimonio igualitario, la república nos envía un mensaje dual: por un lado, la Constitución, al menos en principio, no refuerza la construcción de identidades basadas en la desigualdad y la intolerancia como condiciones para el acceso a derechos. Por otro lado, sin embargo, la capacidad ciudadana para cohesionarse y obligar a las instituciones al diseño de legislaciones secundarias y políticas públicas acordes a ese espíritu constitucional sigue siendo una condición para la exigibilidad de los derechos en México. —

— DAVID RAZÚ AZNAR

Agradezco a Genaro Lozano por las reflexiones y sugerencias para la elaboración del presente texto.

10 Rebecca Stotzer, “Comparison of hate crime rates across protected and unprotected groups”, The Williams Institute, UCLA, 2007.

11 Informe especial sobre violaciones a derechos humanos y delitos cometidos por homofobia, 2010.